



121

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (40-2015). En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas con quince minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernán Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda única para la presente fecha. **SEGUNDO: ASUNTOS VARIOS:** El Pleno entra a conocer lo siguientes puntos: 1) Ponencias: 1.1) Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios: 1.1.a) Para que se calendarice lo relacionado con el empadronamiento. El Pleno, resuelve que el Jefe del Departamento de Inscripción Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, informe lo relacionado al tema y que tentativamente, se señale el día seis de junio, que es el día de mayor densidad. 1.1.b) que se escuche al Auditor Electoral, con relación a los techos electorales. El Pleno, aprueba y escucha al auditor. 2) El Pleno entra a conocer los recursos de nulidad presentados en contra de la inscripción de las organizaciones políticas Unión del Cambio Nacional -UCN-, Libertad Democrática Renovada -LIDER- y Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-. El Pleno resuelve y acuerda que se notifique inmediatamente. 3) El Pleno, entra a considerar la sesión con los fiscales acreditados por los partidos políticos y resuelve que la misma se realice el día veintuno de mayo a las ocho horas. 4) Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, propone que se realice un cruce de cartas con el objeto de iniciar el apoyo para el proceso informativo a los fiscales de los partidos políticos y que posteriormente, sea firmada la carta de entendimiento que formalice en forma definitiva dicha actividad. El Pleno, considera que es de suma importancia para el Tribunal, contar con esta colaboración que no representa ningún gasto, por lo que procede aprobar y en ese sentido por unanimidad faculta al Magistrado Presidente para que se ejecute lo solicitado y que se tenga presente que la firma de la carta de entendimiento, se hará posteriormente. **TERCERO: ACUERDOS:** El Pleno, firma los acuerdos del número del ciento cuarenta y siete guión dos mil quince (147-2015) al ciento cincuenta y cinco guión dos mil quince (155-2015). **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con veinte minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.